

La Noble Igualdad

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN



El derecho a la No Discriminación

La Constitución Nacional dice que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Esto significa que hay que tratarlos de la misma manera. Ni el Estado, ni las personas ni las empresas pueden discriminar a las personas por su sexo, religión, raza, color, idioma, opiniones, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Si te discriminan, están obligados a dejar de hacerlo y a pagarte una indemnización por el daño que te hayan causado.

¿De dónde sale esto? *Constitución Nacional, Arts. 14, 14 bis, 16, 75; Tratados Internacionales; Leyes 23.592, 24.515, 22.431, 23.302, 26.743, 26.618, 26.485.*

